

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2024-33894-20241204112359.pdf		1	2 - 2
3	transferencia de crédito INVERSIONES mobiliario.pdf	21059299_20241204_112359.pdf	1	3 - 3
4	Providencia Inicio.pdf	21059582_20241204_112359.pdf	1	4 - 4
5	Informe Intervención.pdf	21059578_20241204_112359.pdf	1	5 - 5
6	Decreto Alcaldía TRANSF.CREDITO PARA ADQUISIC. MOBILIARIO SERV.SOCIALES.pdf	21059574_20241204_112359.pdf	1	6 - 6

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2024/33894

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 04-12-2024 11:23:59)

ASUNTO: TRANSFERENCIA CREDITO PARA ADQUISICION MOBILIARIO PARA CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES

Documento: transferencia de crédito INVERSIONES mobiliario.pdf

SHA256: 77B7F9453D5343316C726C00F4FB4D47EFDEC6942F4CA9BF8653E0E20F69E885

CSV: 6A8116F2B482594016AD Fecha de insercion : 29-11-2024 13:32:37

Firmado digitalmente por :

CARMONA RODRIGUEZ, MANUEL el 29/11/2024 02:53

Documento: Providencia Inicio.pdf

SHA256: 4BD6C25A0377FF619DC4D1112EFFB3B536990F5BD0CF47D82A15ABA2F9E377BB

CSV: A170339F0216F534FF2E Fecha de insercion : 02-12-2024 08:30:37

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 02/12/2024 06:27

Documento: Informe Intervención.pdf

SHA256: 33CD6420B4BA2AD22C9529107CF48E7F9A2FDF5BC2FCB9E33C553DB116B49C36

CSV: CE78717E8FA974A8B9B7 Fecha de insercion : 03-12-2024 08:46:06

Firmado digitalmente por :

ESPEJO CASADO, MARIA DE LA PALOMA el 03/12/2024 10:01

Documento: Decreto Alcaldía TRANSF.CREDITO PARA ADQUISIC. MOBILIARIO SERV.SOCIALES.pdf

SHA256: 0FC7CA74EA34473A1FCD5B8C0C9334F5446F8371EB48E0FD671603D5C10EB538

CSV: 6059F3EEC1FC9EA14409 Fecha de insercion : 03-12-2024 14:11:54

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 04/12/2024 09:35

BEGINES PAREDES, JOSE MIGUEL el 04/12/2024 10:08



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Intervención

-Interior-

Ref.: MJCR/mcgl
Expte GEX. 2024/33740

PROPUESTA QUE REALIZA EL TENIENTE ALCALDE DE BIENESTAR SOCIAL Y CULTURA, RELATIVA A LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DE CRÉDITO PROCEDENTE DE LA PARTIDA 44-231-22612 CON DESTINO A LA PARTIDA 44-231-62315.

Considerando que es necesario incrementar créditos en la partida 44-231-62315 para la adquisición de mobiliario destinado al Centro Municipal de Servicios Sociales.

Es por lo que propongo:

Realizar una transferencia de crédito de la partida 44-231-22612 a la partida 44-231-62315 por importe de 4.500€.

Es cuanto propongo a los efectos oportunos.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

EXPTE 87-2024 GEX 33894/2024
TRANSFERENCIA CREDITO PARA ADQUISICION MOBILIARIO PARA CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES

PROVIDENCIA DE INICIO

Vista la propuesta del Teniente de Alcalde D. Manuel Carmona Rodríguez concejal competente que obra en el expediente, y ante la necesidad de

X	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, financiado con baja en otra aplicación/es de la misma área de gasto,
	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, que contemplan gastos de personal
	Generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento ante la concesión de una subvención

por la presente vengo a ordenar la incoación de un expediente de:

X	Transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto
	Transferencia de crédito entre aplicaciones de personal
	Generación de crédito

con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 87-2024 GEX 33894/2024
TRANSFERENCIA CREDITO PARA ADQUISICION MOBILIARIO PARA CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES**

INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencia de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el presente ejercicio, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D.50/1990 de 20 de Abril conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que la transferencia propuesta afecta a aplicaciones de la misma área de gasto regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del presupuesto, considerándose transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica. Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL, y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1-Propuesta del Concejal Delegado de área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente

3-Informe de Intervención.

4-Aprobación por el órgano competente siendo en este caso, al tratarse de aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto, el Alcalde-Presidente de la Entidad, siendo efectiva cuando se apruebe mediante Decreto de Alcaldía.

Por lo que, en cuanto a la tramitación, la transferencia se ajusta a la normativa observándose lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41 R.D. 500/1990.

En cuanto a lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta Intervención que el presente expediente de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto no afecta a la estabilidad pues supone dejar de ejecutar un gasto del capítulo II, pasando a ejecutarse gasto en el capítulo VI, en ambos casos gastos no financieros.

Es todo cuanto tengo a bien informar.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

Expte 87-2024
GEX 33894-2024
TRANSFERENCIA CREDITO PARA ADQUISICION MOBILIARIO PARA CENTRO DE SERVICIOS
SOCIALES

TRANSFERENCIA CREDITO PARA ADQUISICION MOBILIARIO PARA CENTRO DE SERVICIOS
SOCIALES

DECRETO ALCALDÍA

Visto el Expte arriba referenciado de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto del Presupuesto del Ayuntamiento,

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40,41 y 42 del R.D.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª,

Visto el informe de la Intervención municipal,

Siendo las aplicaciones que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, reducibles sin que ello origine perturbación del servicio, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito, siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

BAJA	ALTA
44 231 22612 PROG. ACTIVIDADES SS. SOCIALES.....4.500,00 €	44 231 62315 EQUIPAMIENTO S SOCIALES.....4.500,00 €

Dese cuenta de este decreto a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.